

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13584 BARCELONA

Edicto.

Don Josep María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso en que se ha dictado con fecha 15 de febrero de 2013 auto declarando en estado de conclusión del presente proceso concursal núm. 392/2012 en el que es concursada la empresa "JBM Brokers, S.L.", y cuya parte dispositiva dice:

"Acuerdo:

1. La conclusión del proceso concursal, llevando el original de esta resolución al libro de autos definitivos, dejando testimonio en los autos.
2. El cese del Administrador Concursal designado.
3. La declaración de extinción de la sociedad "JBM Brokers, S.L.", y el cierre de su hoja registral.
4. La anotación en el registro de la propiedad de Rubí, en relación al local comercial sito en 08191 de Rubi (Barcelona), avenida Comas y Sola, núm. 18, local 3, finca 42.379.
5. Librar mandamientos al Registro Mercantil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso, así como para la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja registral. Con tal finalidad se entregarán al Procurador de la instante que deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de cinco días su presentación ante el Registro Mercantil.
6. Líbrese testimonio de la presente resolución a la Unidad de Apoyo Concursal a los efectos oportunos.
7. Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.
8. Una vez los mandamientos hayan sido diligenciados y unidos al expediente, su archivo, previa baja en los libros de su razón.

Lo acuerda y firma don Raúl Nicolás García Orejudo, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil 7 Barcelona."

Dado en Barcelona, 19 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130016156-1